



INDUSTRIA, MERKATARITZA ETA TURISMO SAILA  
DPTO. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

2009 EKA: 01

Erregistro Orokor Nagusia  
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 497135	Zk.

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 1 de abril de 2008 en la empresa ORMAZABAL Y CIA, S.A., sita en e [REDACTED] del municipio de Igorre (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- \* **Utilización de la instalación:** Industrial (localización de fugas gaseosas en depósitos).
- \* **Categoría:** 3ª.

Fecha de autorización de puesta en marcha: 13 de mayo de 1999.

- \* **Fecha de autorización última modificación (MO-1):** 22 de junio de 2004.

Finalidad de esta inspección: Control.

Inspección fue recibida por D. [REDACTED] como Responsable del área de sistemas de gestión en fábrica y D. [REDACTED], en calidad de Supervisor, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR**OBSERVACIONES**

- La instalación dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
  - \* Equipo para detección de fugas de gas SF<sub>6</sub> marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n° de serie 2001401, que aloja una fuente radiactiva encapsulada de Ni-63 de 370 MBq (10 mCi) de actividad nominal, ubicado en el taller de mantenimiento.
  - \* Equipo para detección de fugas de gas SF<sub>6</sub> marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n° de serie 2001320, que aloja una fuente radiactiva encapsulada de Ni-63 de 370 MBq (10 mCi) de actividad nominal, guardado en cabina de reparaciones.
  - \* Equipo para detección de fugas de gas SF<sub>6</sub> marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n° de serie 2001418, que aloja una fuente radiactiva encapsulada de Ni-63 de 370 MBq (10 mCi) de actividad nominal, ubicado en taller de producción.
  
- El día 6 de febrero de 2009 la empresa [REDACTED] ha efectuado para las tres fuentes encapsuladas pruebas de hermeticidad y vigilancia radiológica ambiental, con resultados satisfactorios.
  
- Para la vigilancia radiológica ambiental de la instalación se dispone de un detector de radiación, sobre el cual se ha establecido un plan de calibración con periodicidad bienal, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 87845, calibrado en fecha 17 de noviembre de 2008 por la [REDACTED].
  
- Para dirigir el funcionamiento de la instalación se dispone de una licencia de Supervisor a favor de D. [REDACTED] con validez hasta julio de 2013; asimismo, para operar en la instalación se dispone de siete licencias de Operador, todas ellas válidas hasta marzo de 2011.
  
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante tres dosímetros de área, tres dosímetros personales y un dosímetro de viaje, todos ellos de tipo termoluminiscente, existiendo contrato para su gestión con el [REDACTED] [REDACTED], disponiendo la instalación de los historiales dosimétricos, actualizados hasta febrero de 2009 y no apreciándose en sus lecturas valores significativos.



**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Se manifiesta a la inspección que los trabajadores profesionalmente expuestos están clasificados como trabajadores de tipo B.
- Se ha realizado examen médico, específico para radiaciones ionizantes a catorce trabajadores entre los cuales se encuentran los operadores, todos ellos en el centro médico [REDACTED] entre los meses de mayo a julio de 2008, con resultado favorable.
- El día 31 de marzo de 2008 se envió el informe anual correspondiente al año 2008 al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.
- Según se manifiesta a la inspección el personal de la instalación conoce y cumple el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia; asimismo, se manifiesta hacerles entrega de dichos documentos.



En fechas 21/29 de enero y 4 de febrero de 2009 el Supervisor impartió sendas sesiones de formación, de dos horas de duración, sobre el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia de la empresa, a las cuales asistieron un total de 32 trabajadores pertenecientes a; mantenimiento, fabricación, laboratorio e ingeniería.

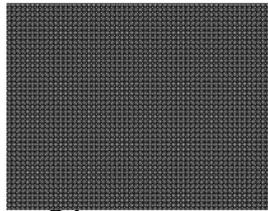
- Se dispone de un Diario de Operación donde se recogen los datos relacionados con la vigilancia radiológica ambiental, calibración de detectores, traslado de equipos radiactivos para su calibración, pruebas de hermeticidad, vigilancia radiológica y otros datos de interés.
- La empresa dispone de la póliza de cobertura de riesgos nucleares nº [REDACTED] con la compañía [REDACTED] encontrándose al corriente del pago correspondiente al año 2009.
- Las inmediaciones de los equipos se encuentran clasificadas como Zonas Vigiladas con riesgo de irradiación según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y señalizadas de acuerdo con la norma UNE 73.302-91.
- En las proximidades de los equipos radiactivos se dispone de extintores contra incendios.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis junto a los equipos números de serie 2001401, 2001418 y 2001320 los resultados fueron de fondo radiológico.

**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Igorre, a 1 de abril de 2009.

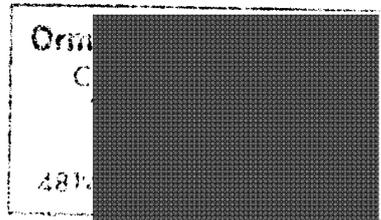


Fdo.:

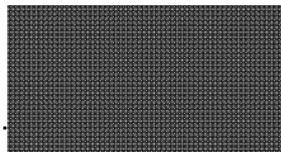
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS



TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



En IGORRE, a 28 de MAYO de 2009.



Fdo.:

Cargo: TECNICO AREA SISTEMAS DE GESTION